MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Floridablanca, 11 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	11:30	**Hora finalización**	12:00
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud - TEAMS		

AC-2025- 004863 **– DESAN GRUCO**

ACTA QUE TRATA DE LA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5, PARA EL PROCESO **PN RASES No. 5 MIC 086 2025**, CUYO OBJETO ES: EL "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación evaluación técnica.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 11/12/2025 siendo las 11:30 AM se reunieron, el Jefe Área Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, Jefe de Aseguramiento RASES No 5, Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial ESPCO CLÍNICA DESAN, Jefe contratos RASES No 5, Jefe De Planeación RASES No 5, Jefe oficina asuntos jurídicos RASES No 5, Abogado Control Legalidad, Comité económico evaluador del Proceso, la suscrita analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité económico evaluador dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 5 MIC 086 2025**

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011,

que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

Resolución Número 0427 del 20/05/2025, "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para los procesos de contratación de la unidad prestadora de salud Santander*" la cual en su **Artículo Nro. 2**, dispone designar como miembros del comité de adquisiciones para los procesos que adelante la unidad prestadora de salud Santander a los responsables o líderes de las siguientes áreas:

ÍTEM	ÁREA O DEPENDENCIA
1	Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial ESPCO CLÍNICA DESAN
2	Jefe Área Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5
3	Jefe de Aseguramiento RASES No 5
4	Jefe contratos RASES No 5
5	Jefe De Planeación RASES No 5
6	Jefe (e) oficina asuntos jurídicos RAES No 5

Y un séptimo (7) integrante que corresponde al **Jefe de la Unidad Prestadora**, de acuerdo al objeto del proceso de contratación que se adelante (UPRES DESAN o UPRES DENOR o UPRES DEARA).

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- el día 04 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta la siguiente entidad así:

ÍTEM	OFERENTE	NIT	Mayor Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	JOSE NORBEY FRANCO VILLADA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO - ORTOPEDICAS SAN JOSE	6196864-1	0%

- Que el día 04 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por las entidades.

4.2.1 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-214255-DENOR-GUSAP 20.1 de fecha 05 de diciembre de 2025 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación **REQUIRIENDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso así:

"NO CUMPLE, con los requisitos económicos establecidos en la invitación del proceso PN RASES 5 MIC 086 2025: Corregir el número del proceso de los anexos No 09 y 10 correspondientes a Sostenibilidad de Precios y Oferta Económica respectivamente. Documentos mencionados como requisitos habilitantes de la oferta económica de referencia."

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-214410-JEFAD – GRUAD - 29.25 de fecha 05 de diciembre de 2025 el **comité Jurídico evaluador** emite informe de verificación **HABILITANDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por no cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso así:

"*Una vez efectuado el examen integral de los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica previstos en la invitación del proceso, se determina que el proponente JOSE NORBEY FRANCO VILLADA identificado con CC 6196864, CUMPLE con las exigencias allá establecidas.*"

4.2.3 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-216818-DENOR 20.1 de fecha 10 de diciembre de 2025 el **comité técnico evaluador** emite informe de verificación **HABILITANDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso así:

"*Una vez realizada la verificación de las condiciones Técnicas Mínimas previstas en la invitación del proceso PN RASES No 5 MIC 086 2025, se establece que el proponente JOSE NORBEY FRANCO VILLADA – ORTOPEDICA SAN JOSE, identificado con Nit. 6196864-. CUMPLE las exigencias allí contempladas.*"

4.2.4 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador económico, jurídico y técnico** se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 11 de diciembre de 2025 otorgando un plazo de un (1) día hábil para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES N° 5 MIC 086 2025.**

4.2.5 Que el oferente JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1, allegó los documentos requeridos el día 11 de

diciembre de 2025, en la plataforma secop II, en la opción mensajes el cual fue enviado mediante correo electrónico el día 11 de diciembre de 2025, al Comité económico para su respectiva verificación.

4.2.6 Que mediante comunicado oficial GS-2025-217683/DENOR-GUSAP 20.1 de fecha 12 de diciembre de 2025 el comité económico evaluador emite evaluación al proceso observando que la entidad **SUBSANO PARCIALMENTE** lo requerido en el anexo 10 con referencia al número del proceso quedando una inconsistencia de forma en el párrafo 2 del anexo en mención. Sin embargo, en la conclusión de la evaluación indica que el oferente cumple con todos los requisitos económicos establecidos en la invitación del proceso. Dicha evaluación es escalada al área jurídica donde se indica que el oferente CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos.

4.2.7 Que mediante comunicado oficial GS-2025-218089/DENOR-GUSAP 20.1 de fecha 12 de diciembre de 2025 el comité económico evaluador emite evaluación al proceso indicando que el oferente NO CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la invitación del proceso, quedando pendiente por corregir el numero del proceso del anexo No 10 correspondiente a la oferta económica, documentos mencionados como requisitos habilitantes del proceso en referencia.

Por tal motivo el día 15/12/2025 se cita a reunión de comité de adquisiciones para definir y orientar al comité económico evaluador respecto a la evaluación del proceso en mención.

4.3 Que el día 15 de diciembre del 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, los miembros del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de la evaluación económica realizada por el comité nombrado dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No. 5 MIC 086 2025** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA

4.3.1 Que el señor Capitán OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO Jefe del área de contratos, verificando la asistencia de los participantes, teniendo en cuenta que es un proceso contractual, debiendo asistir de manera indelegable la Jefe de la Unidad prestadora de salud Norte de Santander y el correspondiente Comité Evaluador, explicando el motivo de la convocatoria al Comité y la situación presentada, posteriormente se concede la palabra al Analista del proceso, así

4.3.2 Que la señora PUN.08. DIANA SOFIA BAUTISTA PEDRAZA analista del proceso, quien contextualiza el caso, indicando que el proceso de contratación se encuentra en etapa de reevaluación a la subsanación presentada por el oferente JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 6 1 9 6 8 6 4, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE, allegó los documentos requeridos el día 11 de diciembre de 2025, en la plataforma secop II, en la opción mensajes el cual fue enviado mediante correo electrónico el día 11 de diciembre de 2025, al Comité económico para su respectiva verificación, mencionado comité emite reevalaucion mediante comunicación oficial de No. GS-2025-217683/DENOR y GS-2025-218089/DENOR, del 12 de diciembre de 2025, y en virtud de los mismo de convoca al comité de adquisiciones

4.3.3 Que se concede la palabra a la señora CPS 04 KELLY JOHANA VIVAS REYES, miembro del comité económico evaluador, quien explica que por criterio profesional ha decidido emitir concepto NO CUMPLE al oferente, teniendo en cuenta que si bien es cierto que el número del proceso quedo corregido en el objeto del Anexo No 10, en el segundo párrafo del mismo se evidencia que el numero del proceso citado no corresponde al actual, indicando de igual manera que el error presentado es un error de forma y no de fondo.

4.3.4 Que en atención a lo indicado por el comité evaluador económico el comité de adquisiciones indica al mismo que el error presentado por el oferente es un yerro que no representa cambio sustancial en la condiciones establecidas técnicas, jurídicas y económicas dentro del proceso precontractual, motivo por el cual no se presenta una causal de rechazo, por esta razón el comité de adquisiciones en pleno solicita al comité económico reevaluar la documentación presentada y se pronuncie de fondo respecto de la documentación allegada en atención a la verificación realizada dentro de la presente reunión.

4.4 Conclusiones.

Una vez presentado el estado del proceso y verificada la evaluación económica realizada, después de escuchar a los participantes ante el comité de Adquisiciones, se vota a favor de dar continuidad al proceso **PN RASES No. 5 MIC 086 2025** por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes requeridos en la invitación del proceso citado anteriormente que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO**

(ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA".

Por lo anteriormente expuesto, el comité de adquisiciones por unanimidad recomienda al comité económico evaluador, realizar la **reevaluación** a la subsanación presentada por el oferente JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 al proceso **PN RASES No. 5 MIC 086 2025".**

5. Compromisos

El comité de adquisiciones requiere al **comité económico** realizar la Re verificación de la oferta y las subsanaciones allegadas al proceso de contratación.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES COMITÉ ADQUISICIONES:

Mayor. **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES No 5

Mayor. **DIDIANA MARCELA RAMIRES CARDENAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Capitán **LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No. 5

Capitán **CRISTIAN FRANCISCO ROJAS**
Jefe ESPCO Clínica Desan

CT. OSCAR JAIME MERINO CHAMORRO
Jefe (e) de contratos Rases No 5

Intendente **OSCAR ESPINOSA BARRIOS**
Jefe (e) Área Jurídica RASES No 5

Subintendente **ANDRES DUEÑAS BAUTISTA**
Jefe Oficina de Planeación RASES No 5

INVITADOS:

CPS. 04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Revisor jurídico RASES No 5

CPS. 04 KELLY JOHANA VIVAS REYES
Integrante comité económico evaluador

PUN. 08 DIANA SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista de contrato Rases No 5

Transversal 154 No 24-147 local 10 Conjunto Residencial Vista Azul Campestre,
Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ Santander
Teléfono(s): (607) 7008600 Ext. 7234
www.policia.gov.co